



**Guía de Implementación del Reglamento Técnico Salvadoreño
RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI).**

Centro de Investigaciones de Metrología



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD





GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO

OBJETO

Identificar las acciones que serán necesarias a ejecutar para dar cumplimiento a la implementación gradual del RTS 01.02.01:2018 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI), con el apoyo del Centro de Investigaciones de Metrología, CIM.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

CNC: Consejo Nacional de Calidad.

CIM: Centro de Investigaciones de Metrología.

LCSSC: Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

LPA: Ley de Procedimientos Administrativos

SI: Sistema Internacional de Unidades

DEFINICIONES

Autoridad reguladora: Entidades especializadas que tienen la función de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de los servicios públicos y la protección de los derechos de los usuarios.

Diagrama de Flujo: Representación gráfica y secuencial de un proceso o flujo de trabajo con todas las tareas y actividades principales necesarias para lograr un objetivo común.

Sub Proceso: Conjunto de actividades que tienen una secuencia lógica para cumplir un propósito



INDICACIONES

La guía de implementación del sistema internacional de unidades tiene identificadas 3 fases:

Fase 1: Autoevaluación.

Fase 2: Ajustes.

Fase 3: Aplicación.

A continuación, se detalla el objetivo de cada fase:

FASE 1: AUTOEVALUACIÓN

Identificar y revisar los procesos, procedimientos, instrucciones técnicas institucionales, leyes y sus reglamentos vinculantes en donde se utilizan unidades de medición. Se deberá identificar y evaluar la implementación del Sistema Internacional de acuerdo al REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI).

FASE 2: AJUSTES

Identificar las áreas en las cuales se implementará el SI y con el apoyo de la Tabla de Conversiones actualizar los procesos, procedimientos, instrucciones técnicas institucionales, leyes y sus reglamentos vinculantes, etiquetas, empaques formularios, registros entre otros, en donde se utilizan unidades de medición. En esta fase el CIM apoyará en la validación de la conversión de las unidades.

FASE 3: APLICACIÓN

En la fase de aplicación las instituciones, empresas y demás sectores que les aplica el SI, evaluarán si el proceso de implementación de SI excede la fecha de implementación establecida en el REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO RTS 01.02.01:18 Metrología. Sistema Internacional de Unidades (SI). Si la implementación excede la fecha de cumplimiento del SI las instituciones deberán remitir al CIM y a la autoridad reguladora un Plan de Cumplimiento en el cual incluirán las justificaciones técnicas, las variables evaluadas (Contexto internacional, nacional, tecnología entre otras).



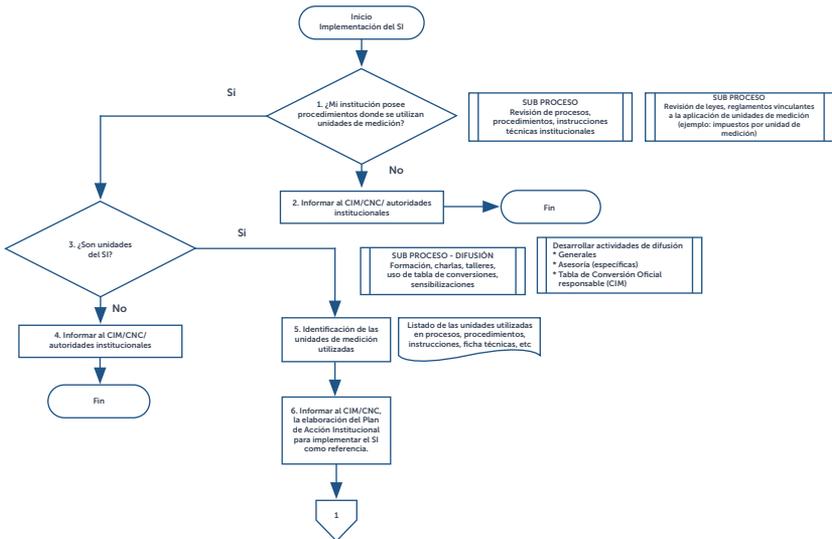
El CIM emitirá la validación técnica relacionada a sus competencias en términos de metrología y la autoridad reguladora correspondiente analizará las justificaciones y autorizará o no el plan de cumplimiento de conformidad a la legislación vigente, la autoridad reguladora será la responsable de realizar el seguimiento y verificación del plan de cumplimiento.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SI

A continuación, se presentan diagramas de flujo en el cual se detallan las actividades a ejecutar en cada fase de implementación del SI para el sector gobierno y para el sector privado.

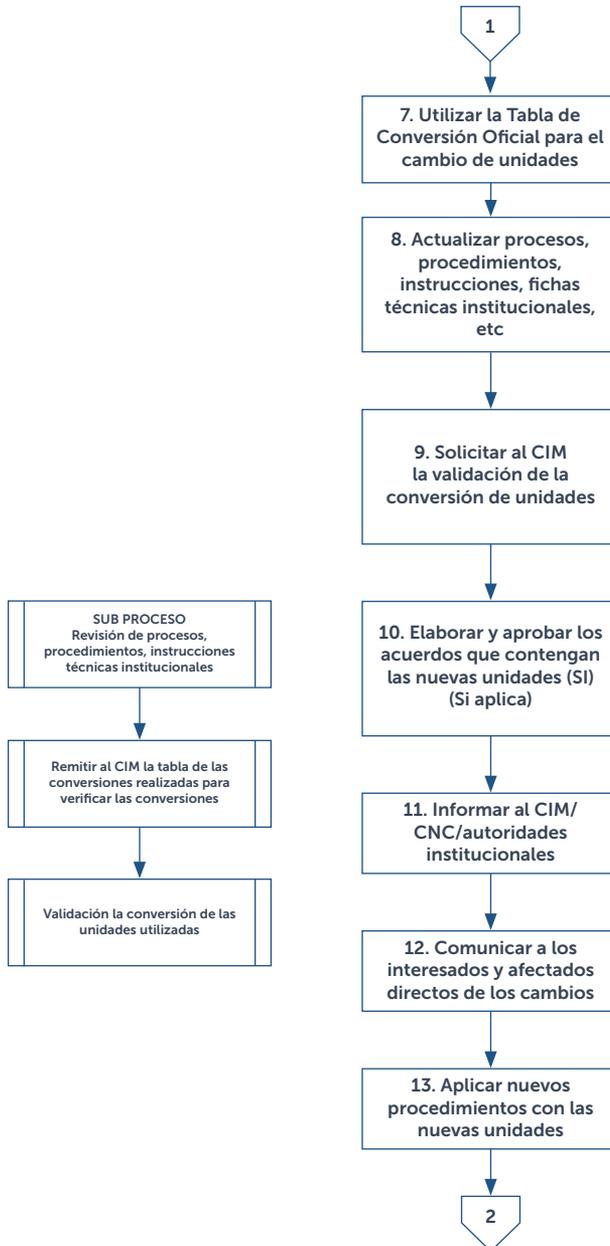
SECTOR GOBIERNO

FASE 1 - AUTOEVALUACIÓN



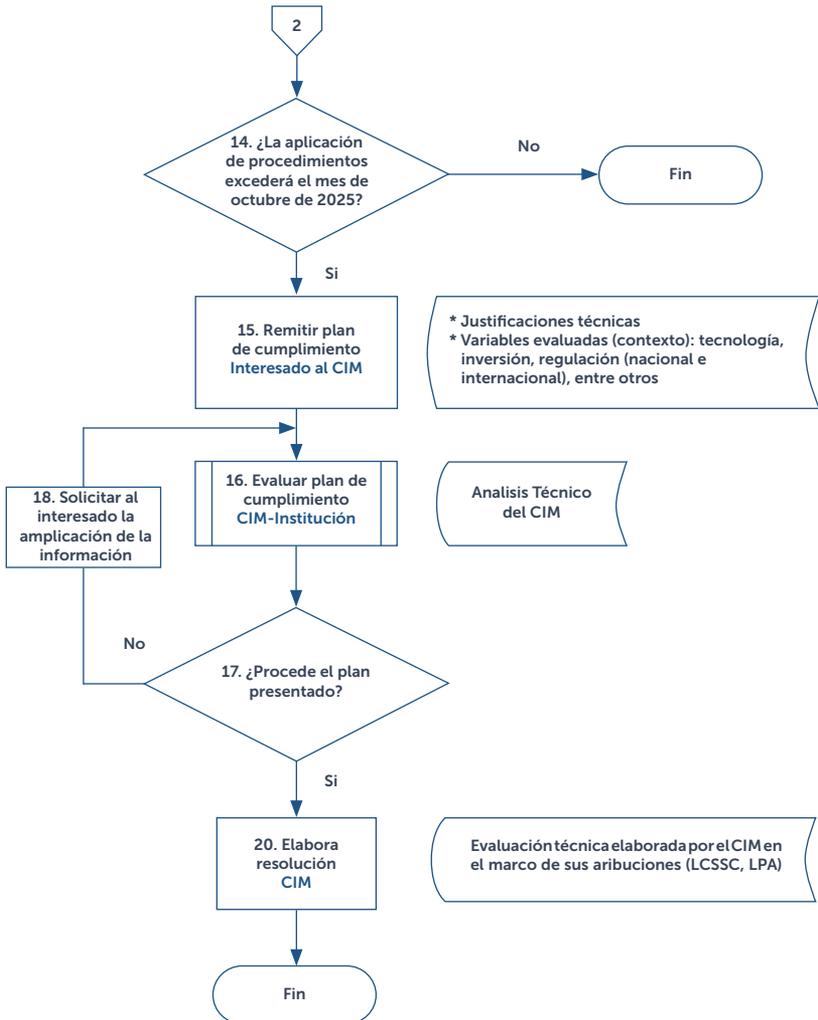


FASE 2 - AJUSTAR





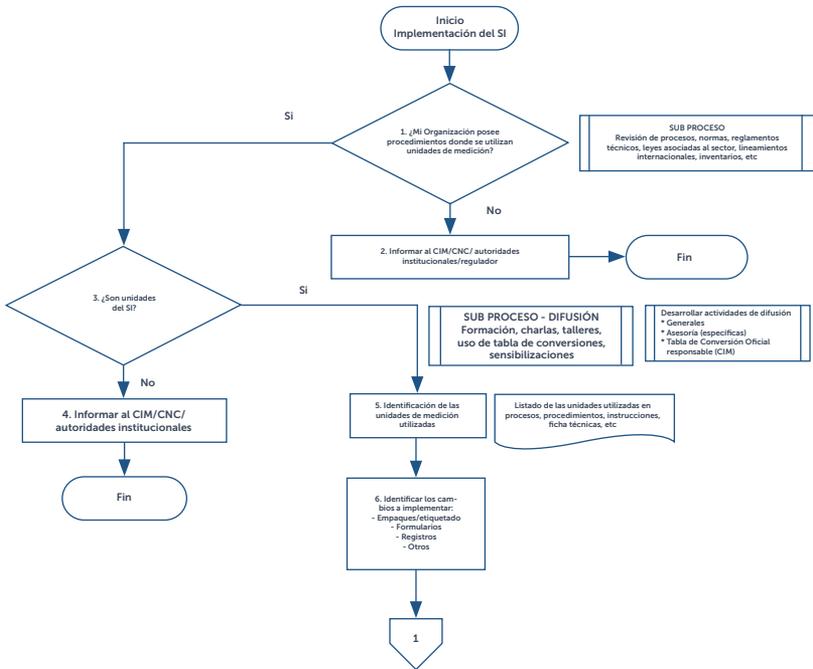
FASE 3 - APLICACIÓN





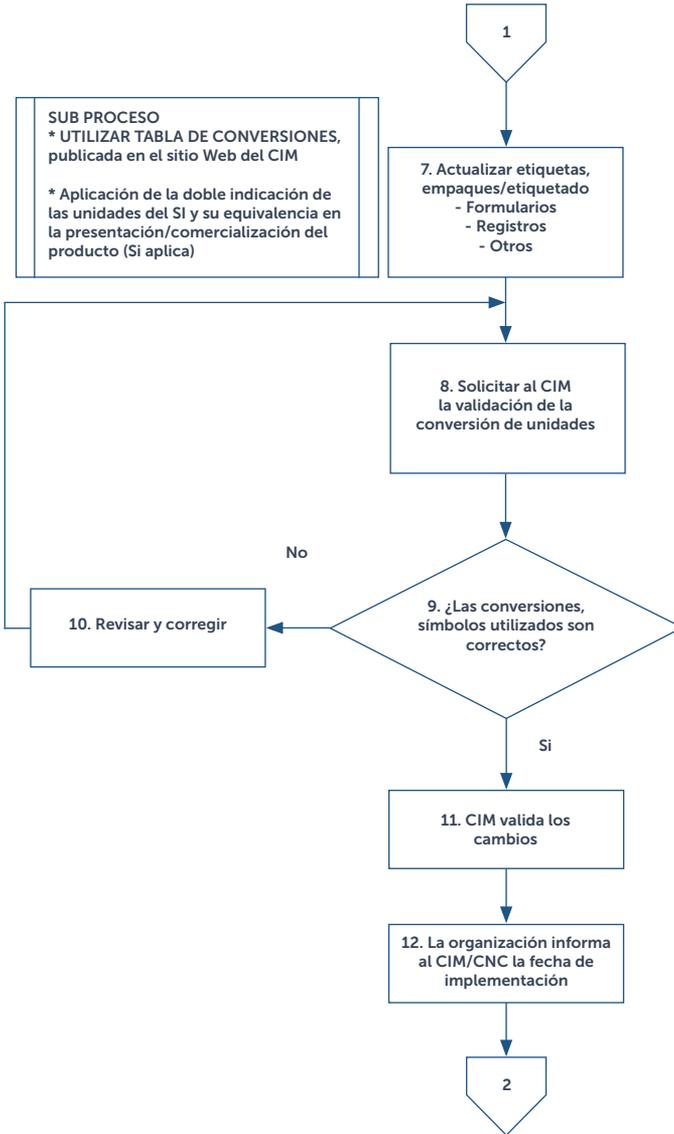
SECTOR PRIVADO

FASE 1 - AUTOEVALUACIÓN



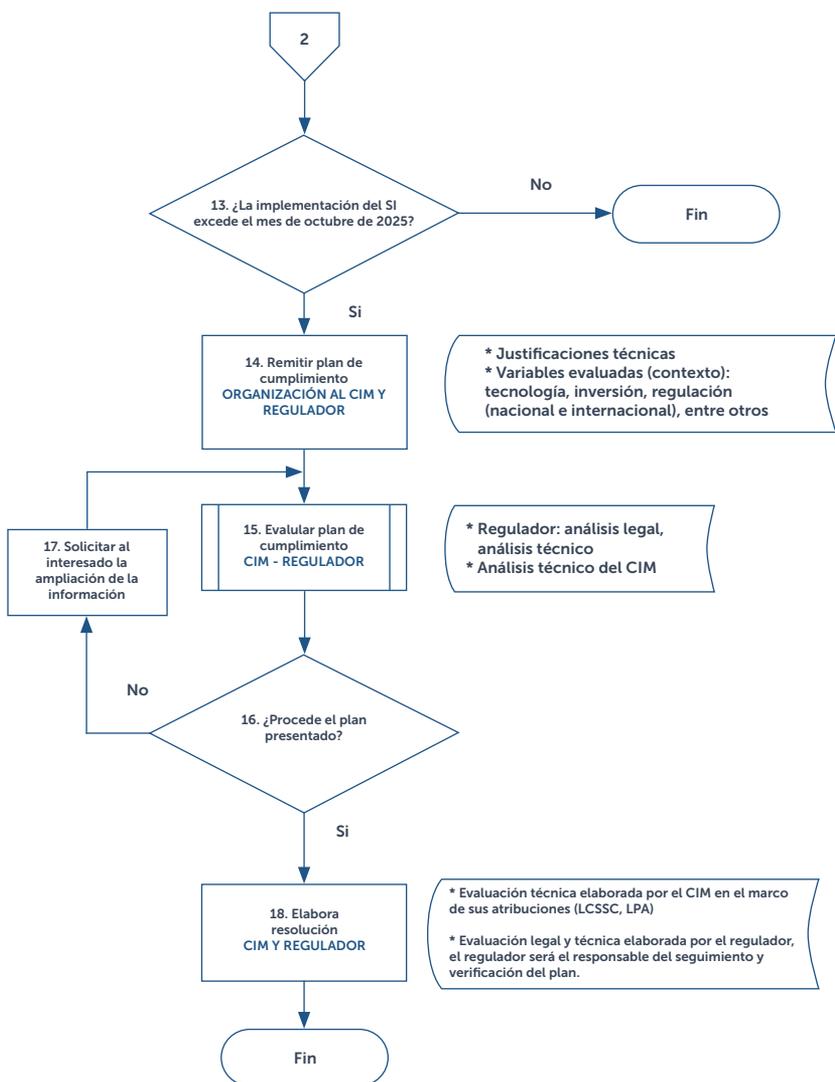
— ★ ★ ★ —

FASE 2 - AJUSTES



★ ★ ★

FASE 3 - APLICACIÓN



Para consultas sobre la implementación del SI llamar al teléfono: **2590-5362**
o enviarlas al correo electrónico: **doris.ayala@cim.gob.sv.**

